

Modificación del Estudio de Impacto Ambiental detallado del proyecto "Ampliación de la Zona Operativa Portuaria - Etapa 1 del Terminal Portuario Multipropósito de Chancay"



Nombre del proyecto

Ampliación de la Zona Operativa Portuaria Etapa 1 del Terminal Portuario Multipropósito de Chancay.

Titular

COSCO SHIPPING Ports Chancay PERU S.A.

Consultora

ECISA Ingenieros.

Descripción del proyecto

La Modificación del proyecto propone:

- La construcción de un complejo portuario y logístico para carga general, carga a granel, rodante y en contenedores.
- Asimismo, la construcción de un rompeolas de 2,7 km de largo.
- 4 muelles compuestos por: 2 amarraderos para carga general y Ro-Ro (carga rodante) de 275 m, 2 amarraderos para contenedores de 860 m.
- La implementación de equipamiento (grúas para graneles y contenedores) y áreas de manejo y acopio de contenedores.
- Cambio del depósito de material dragado (DMD3)
- El monto de inversión del proyecto es de 1 100 millones de dólares.

Ubicación

Distrito de Chancay, Provincia de Huaral, Región Lima.

Estado del expediente

El 22 de diciembre de 2020, la DEIN Senace mediante Resolución Directoral N° 00158-2020-SENACE-PE/DEIN aprobó la MEIA-d del proyecto.

Antecedentes

- El Estudio de Impacto Ambiental del Terminal Portuario Multipropósito Chancay fue aprobado el 13 de diciembre de 2013 por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante Resolución Directoral N° 535-2013-MTC/16.
- Cuenta con un Informe Técnico Sustentatorio (ITS), aprobado el 10 de julio de 2015 por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante Resolución Directoral N° 459-2015-MTC/16.

Proceso de certificación ambiental ante el Senace



Etapas 1: Antes de la elaboración de la MEIA-d



'La propuesta de Términos de Referencia y el Plan de Participación Ciudadana para la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental detallado del Proyecto Terminal Portuario Multipropósito de Chancay, fue presentada por el titular el 12 de abril de 2018 y aprobada por el Senace el 25 de enero de 2019.



Como parte de la implementación de los mecanismos previstos en el Plan de Participación Ciudadana, el titular realizó durante esta etapa dos reuniones informativas dirigidas al gremio de pescadores y juntas vecinales, el 18 y 19 de febrero de 2019, en las cuales se expuso sobre: los nuevos componentes del proyecto portuario, el contenido de la MEIA-d y los mecanismos de participación ciudadana



El taller participativo para esta etapa se llevó a cabo el 13 de marzo de 2019 y contó con la participación de 431 asistentes.



En esta etapa el titular del proyecto presentó al Senace un recurso de reconsideración respecto a los TdR aprobados. El Senace resolvió **FUNDADO EN PARTE** dicho recurso¹. Como consecuencia de ello, el titular apeló a la decisión administrativa la misma que luego fue declarada **FUNDADO EN PARTE** por el Senace².

¹ Resolución Directoral N° 00044-2019-SENACE-PE/DEIN. ² Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00049-2019-SENACE/PE.

Modificación del Estudio de Impacto Ambiental detallado del proyecto "Ampliación de la Zona Operativa Portuaria - Etapa 1 del Terminal Portuario Multipropósito de Chancay"



Etapa 2: Durante la Elaboración de la MEIA-d



El Senace realizó el acompañamiento en la elaboración de la Línea Base ambiental en dos temporadas desarrolladas durante los meses de marzo (temporada húmeda) y agosto de 2019 (temporada seca).

En diciembre de 2019 se acompañó en un monitoreo complementario.



Como parte de la implementación del Plan de Participación Ciudadana, el titular realizó dos reuniones informativas dirigidas al gremio de pescadores artesanales y a la comunidad en general, el 3 y 4 de octubre de 2019.

El taller participativo para esta etapa se realizó el 18 de noviembre de 2019 y contó con la participación de 730 asistentes. En dichos talleres se expusieron: los resultados de la elaboración de la MEIA-d, específicamente línea base, los impactos identificados y la estrategia de manejo ambiental.

Asimismo, a través de promotores ambientales se informó, a los diferentes actores del proyecto, principalmente sobre el vertimiento del material dragado y el cambio del DMD 3.



Etapa 3: Durante la evaluación de la MEIA-d



El titular presentó al Senace la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental detallado del proyecto el 24 de febrero de 2020. Es un procedimiento IntegrAmbiente que incorpora la solicitud de 3 títulos habilitantes 2 de ANA y 1 de DICAPI.



El 6 de marzo de 2020, el Senace admitió la solicitud de evaluación de la MEIA-d mediante Auto Directoral N° 00043-2020-SENACE-PE/DEIN.



El 10 de marzo de 2020 el titular del proyecto solicitó la modificación del Plan de Participación Ciudadana en lo correspondiente a la realización y resultados de los mecanismos de participación ciudadana durante la evaluación de la MEIA-d. La solicitud fue aprobada tres días después mediante la Resolución Directoral N° 00039-2020-SENACE-PE/DEIN.



El 21 de mayo de 2020, el titular del proyecto solicitó una nueva modificación del Plan de Participación Ciudadana en el marco del Decreto Legislativo N° 1500. La solicitud fue aprobada cinco días después mediante la Resolución Directoral N° 00046-2020-SENACE-PE/DEIN.



El 15 de agosto de 2020, el Senace notificó al titular los informes N° 00509 y N° 00510-2020-SENACE-PE/DEIN, 114 observaciones por parte del Senace, con observaciones de los opinantes técnicos: ANA, Dicapi, Serfor, APN, Produce (DGAAMPA, Imarpe) y Mincetur, así como el aporte ciudadano recibido.



El 17 de setiembre de 2020, el titular del proyecto solicitó una ampliación de plazo para presentar su levantamiento de observaciones. (Un procedimiento IntegrAmbiente contempla un plazo adicional de 20 días hábiles).



El 21 de setiembre, mediante Auto Directoral N° 00175-2020-SENACE-PE/DEIN, sobre la base del Informe N° 00607-2020-SENACE-PE/DEIN, la DEIN Senace concedió prórroga del plazo inicialmente otorgado por un plazo adicional de 20 días hábiles consecutivos, que vencía indefectiblemente el 27 de octubre de 2020.



El 13 de octubre, el titular ingresó el levantamiento de observaciones, el mismo que fue derivado por el Senace a los opinantes técnicos.



El 25 de octubre, el titular del proyecto ingresó ante el Senace la MEIA-d del proyecto actualizada, la misma que fue remitida por el Senace a los siete opinantes técnicos.



El 6 de noviembre de 2020, la DEIN Senace solicitó al titular del proyecto presentar información complementaria mediante Auto Directoral N° 00228-2020-SENACE-PE/DEIN.



El 24 de noviembre de 2020, el titular presentó al Senace la información destinada a subsanar las observaciones persistentes



El 26, 27 de noviembre y el 03, 06, 09, 16 y 21 de diciembre, el titular presentó información complementaria.

El 22 de diciembre de 2020, la DEIN Senace mediante Resolución Directoral N° 00158-2020-SENACE-PE/DEIN aprobó la MEIA-d del proyecto.